

losa y tubieron iho. arbitrio en el tiempo de la Refe
 Valimiento q. lo q. se ha mandado para aella cuenta copias
 de dhas Cuentas se fuesen asi m. de la Referida Casa d'orden
 para tenerla presente la dha. Consaduria no Comprehen
 da en el Inpore d'icho. Valim. lo que debe ser Casado y
 lo aplicado als. efectos q. menciono. dha. Orden de m. de
 su Naturaleza, y para poner en causal Comprehension en sus
 als. que son para el Primer Cabildo de dho. que debe ser
 par aese ayuntamiento las de calificación original de dho.
 mis. donde se mencionan los efectos q. son Compidos como los
 Repartim. q. se han sido echo. de Otentico. y q. en 5 años
 de la Comprehension de dho. Valim. q. en dho. Ciudad de Berante
 demas q. se tenga q. conben para cuyo Cabildo reside en m. de
 a dho. lo. Cas. Refe.

Vose en el Ayuntamiento Una Carta del Sr. D. Juan Car
 po manru Presidente de la R. Chancilleria de Granada dho.
 Particular de Porro Rey de la Instancia q. se le hizo q. se fuesen
 en dho. dho. el Atras dho. q. lo causa el empleo de
 dho. para su Porro en q. se tiene y para dho. lo. Incomben
 Representador la dho. de dho. de dho. de dho. Comis
 ne son lesimas o supuestas q. q. Reulando ser dho. y dho.
 no obstante el dho. q. sea cual se expuso haerb. presente
 al fons. de dho. q. que si fueren supuestas contena als.
 q. la ejercer o curando dambien ael q. equiende.

